

Mandado que el receptor de comunas de y  
 de la Real Audiencia de Lima mande a los  
 señores Alcaldes de la Real Audiencia de Lima  
 para que los gastos de la moneda de las  
 Real Audiencias de Lima aparezca de los comisarios y los  
 que se agor en el año real y medio a los Perceones con  
 que se la en un y agor y que en los gastos con tras  
 monedas y para ello se le otorga el libramiento con for  
 ma en el qual y carta de pago se le pague en quenta

Mandaron que las llaves de las camaras del  
 posito lasteryan la justicia y comitarios y de  
 Positanos confor me alaprematica y las re  
 ciuan luego el licenciado uo aryo y a diez de ualle al  
 de la y uapona Luis Ponce de Leon

